



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ANGEL MARTIN-LAGOS CARRERAS, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (GRANADA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento celebró sesión extraordinaria el día 25 de agosto de dos mil nueve, adoptó entre otros el acuerdo que en extracto se transcribe:

<< PUNTO PRIMERO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DE ADAPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PABELLÓN CUBIERTO DE LA JUTILIANA.

Se da conocimiento de la Adjudicación de la Obra de Adaptación y Modificación del Pabellón Cubierto de la Jutiliana.

(...) Suficientemente debatido el asunto se somete a votación el acuerdo siguiente:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 10 de junio de 2009, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación del expediente administrativo de contratación para la adjudicación y ejecución de las obras de adaptación y de modificación del Pabellón Polideportivo Cubierto, Complejo Polideportivo Blas Infante, sito en “La Jutiliana” de Ogíjares, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de junio de 2009, se publica el anuncio de licitación de las citadas obras tanto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP. número 120) como en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dentro del plazo de 26 días naturales concedido al efecto concurrieron al procedimiento las siguientes empresas: Constructora Puerta Monaita, S. L. (Nº registro entrada 6.313. Fecha presentación 13/07/2009; Estructuras y Vías del Sur, S. L. (Nº registro entrada 6.566. Fecha 21/07/2009); Geconsur, S. L. (Presentación vía fax. Fecha 21/07/09. Nº registro 6.749); UTE Urbana Infraestructuras e Ingeniería – Construcciones Bonifacio Solís, S. L. (Nº registro entrada 6.645. Fecha presentación 22/07/09); Construcciones Obacón, S. A. (Nº registro entrada 6.646. Fecha presentación 22/07/09); Plysa Construcciones, S. L. (Nº registro entrada 6.648. Fecha presentación 22/07/09); Sevegra, S. L. (Nº registro entrada 6.655. Fecha presentación 22/07/09); Terrés Empresa Constructora, S. L. (Nº registro entrada 6.652. Fecha presentación 22/07/09; Baum, S. L. (Nº registro entrada 6.654. Fecha presentación 22/07/09); Jedean XXI, S. L. (Presentación vía fax. Fecha 22/07/09. Nº registro 6.748); Tau Ingeniería y Construcciones Especiales, S. A. (Tau Icesa). (Presentación vía fax. Fecha 22/07/09. Nº registro 6.747); Tecysu, S. L. (Presentación vía fax. Fecha 22/07/09. Nº registro 6.746); Construcciones Miguel Rebollo, S. L. (Presentación vía fax. Fecha 22/07/09. Nº registro 6.745); Winterra, S. A. (Presentación vía fax. Fecha 22/07/09. Nº registro 6.744); Hivegara, S. L. (Presentación vía fax. Fecha 22/07/09. Nº registro 6.743); Ronixa, S. L. (Presentación vía fax. Fecha 22/07/09. Nº registro 6.742); Construcciones Serrot, S. A. (Presentación vía fax. Fecha 22/07/09. Nº registro 6.741); Covalco Grupo Constructor, S. L. (Presentación vía fax. Fecha 22/07/09. Nº registro 6.740); Manuel López Ruiz, S. L. (M.L.R) (Presentación vía fax. Fecha 22/07/09. Nº registro 6.739); Ingeconser, S. A. (Presentación vía fax. Fecha 22/07/09. Nº registro 6.738); Infraestructuras y Construcciones Margena, S. L. (Icoma). (Presentación vía fax. Fecha 22/07/09. Nº registro 6.737); Imesapi, S. A. (Presentación vía fax. Fecha 22/07/09. Nº registro 6.7369).



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

CUARTO.- Con fecha 04 de agosto de 2009, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del Sobre A, relativo a la documentación administrativa de las empresas licitadoras. Del análisis que realiza la Mesa, se observa que determinadas empresas – que a continuación se indican- deben subsanar determinadas deficiencias, para lo cual se concede un plazo de 3 días hábiles.

Las empresas requeridas fueron las siguientes Obacón, S.A.; Ingeconser, S.A.; UTE Bonifacio Solís-Urbana Infraestructuras e Ingeniería, S.A; Ronixa, S.L.; Y Jedean, S.L. El resto de empresas presentan la documentación correctamente.

QUINTO.- Dentro del plazo concedido al efecto, las empresas cumplieron correctamente el requerimiento.

SEXTO.- Con fecha 10 de agosto de 2009, se procede, en acto público, a la apertura del sobre «B» (proposiciones económicas y documentación técnica). A continuación, esto es, tras el acto público de apertura, la Mesa de Contratación reunida al efecto solicita al vocal en representación de los Servicios Técnicos Municipales la emisión de un informe técnico de valoración, que es emitido con fecha esa misma fecha, y que es del tenor siguiente:

“INFORME

Carlos Guerrero Martínez, arquitecto técnico al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Ogijares, colegiado en Granada con el nº 1.122, a instancias de la alcaldía, redacta el presente informe de valoración de ofertas presentadas para la obra ADAPTACION DE MODIFICACION DE PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO en Complejo deportivo “La Jutiliana”, en Ogijares

CRITERIOS:

Tras la revisión de las propuestas presentadas para las obras anteriormente mencionadas y no apreciándose incidencia alguna que altere las ofertas presentadas, se procede a la valoración de las mismas en función de lo determinado en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS.

(...)

1.- Se adjunta el cuadrante correspondiente a la obra de referencia:

EMPRESAS	OBRA: AMPLIACION Y MODIFICACION DEL PABELLON DEPORTIVO "LA JUTILIANA"														
	Tipo Licitación		987.942,31												
antes de iva	OFERTA s/m	Baja	%	50,00 puntos	10,00 pavdep	7,00 acustico	5,00 solado	4,00 urba n	4,00 ventan a	2,00 fachad a	2,00 asiento s	4,00 total	4,00 garanti a	puntos	TOTAL
IMESAPI	983.002,60	4.939,71	0,50	1,03	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,00	3,00	12,00	35,03
ICOMA	756.858,11	231.084,20	23,3	9	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00	30,00	2,00	8,00	86,40
MLR	856.644,78	131.297,53	13,2	9	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	32,00	4,00	16,00	75,50
COVALCO	913.747,84	74.194,47	7,51	15,54	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	25,00	4,00	16,00	56,54
SERROT	855.162,86	132.779,45	13,4	4	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	28,00	2,00	8,00	63,81
HIVEGARA	964.051,15	23.891,16	2,42	5,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00	4,00	16,00	38,00
WINTERRA	863.839,79	124.102,52	12,5	6	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	25,00	4,00	16,00	66,99
REBOLLO	930.444,06	57.498,25	5,82	12,04	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00	4,00	16,00	45,04
TECYSU	918.250,00	69.692,31	7,05	14,60	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	11,00	3,00	12,00	37,60
TAU ICESA	837.775,08	150.167,23	15,2	0	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	32,00	2,00	8,00	71,45
BAUM	925.600,00	62.342,31	6,31	13,06	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	26,00	4,00	16,00	55,06
TERRES	857.665,16	130.277,15	13,1	9	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	26,00	3,00	12,00	65,29



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SEVEGRA	958.304,04	29.638,27	3,00	6,21	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	34,00	1,00	4,00	44,21
PLYSA	818.884,56	169.057,75	1	35,41	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	21,00	4,00	16,00	72,41
GECONSUR	883.990,03	103.952,28	2	21,77	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	25,00	4,00	16,00	62,77
ESTR-VIAS SUR	810.013,89	177.928,42	18,0	37,27	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	34,00	4,00	16,00	87,27
MONAITA	897.051,62	90.890,69	9,20	19,04	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	32,00	4,00	16,00	67,04
OBACON	937.409,06	50.533,25	5,12	10,58	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	14,00	2,00	8,00	32,58
JEDEAN XXI	943.549,90	44.392,41	4,49	9,30	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	14,00	4,00	16,00	39,30
INGECONSER	973.123,18	14.819,13	1,50	3,10	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	32,00	4,00	16,00	51,10
URBANA	954.556,14	33.386,17	3,38	6,99	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	18,00	2,00	8,00	32,99
RONIXA	749.208,11	238.734,20	24,1	50,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	30,00	4,00	16,00	96,00

2.- En consecuencia, de acuerdo con los criterios técnicos anteriormente mencionados, la oferta más ventajosa corresponde a la empresa RONIXA, S. L.”

SEPTIMO.- Una vez finalizada la exposición, la Mesa, por 7 votos a favor y ninguno en contra, asumiendo el contenido del informe técnico emitido por el vocal Don Carlos Guerrero Martínez, eleva al órgano de contratación – el Pleno – la adjudicación del contrato administrativo de obras de Adaptación y Modificación del Pabellón Cubierto sito en “la Jutiliana” de Ogíjares en favor de la empresa RONIXA, S. L., por un importe de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (749.208,11 euros), más CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EUROS (119.873,30 euros) en concepto de IVA, lo que hace un total de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (869.081,41 euros), IVA incluido, de acuerdo con su oferta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos [42.2](#), [135](#) y [siguientes](#) y [la Disposición Adicional Segunda](#) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En concordancia, pues, con todo lo anterior, y asumiendo la Propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se ELEVA la siguiente PROPUESTA DE DICTAMEN:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo de obras de Adaptación y Modificación del Pabellón Cubierto sito en “la Jutiliana” de Ogíjares en favor de la empresa RONIXA, S. L., por un importe de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (749.208,11 euros), más CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EUROS (119.873,30 euros) en concepto de IVA, lo que hace un total de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (869.081,41 euros), IVA incluido, de acuerdo con su oferta:

a.- Mejoras en las calidades de materiales (sin coste adicional para el Ayuntamientos):

MEJORAS	SI	NO
Mejora Pavimento Deportivo	X	
Mejora Sistema Acústico	X	
Mejora Pavimento no Deportivo	X	



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

b.- Mejoras en las unidades de obra no incluidas en proyecto (sin coste adicional para el Ayuntamiento):

MEJORAS	SI	NO
Urbanización Perimetral Aceras	X	
Automatización de las ventanas del Pabellón	X	
Mejoras acabado de fachadas		X
Instalación de asientos de PVC en gradas		X

c.- Mejora del plazo de garantía: La empresa RONIXA, S. L., se compromete a ampliar el plazo de garantía de las obras de Adaptación y de Modificación del Pabellón Polideportivo Cubierto, Complejo Polideportivo Blas Infante, sito en “La Jutiliana”, que es de 1 año, en 4 años.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO.- Notificar y requerir a la empresa adjudicataria provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 42.2 de la Ley 30/2007.

QUINTO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la elevación definitiva de la adjudicación del contrato y cualquier otro acto que sea necesario para la ejecución de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, en relación con el artículo 22.4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los dieciséis concejales presentes de los diecisiete que componen la Corporación. >>

Se hace expresa advertencia que de conformidad con el art. 206 del vigente Reglamento de Organización de las Entidades Locales, la presente certificación deberá estar al resultado de la aprobación del acta en sesión próxima, sin perjuicio de ser sus acuerdos inmediatamente ejecutivos según el art. 208.1º del mismo Reglamento, no existiendo causa de demora de su eficacia.

Y para que conste y surta a los efectos que procedan, firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Ogíjares a veinticinco de agosto de dos mil nueve.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL